



Resolución de Secretaría General

Lima, - 9 ABR. 2019

N° 012-2019-PCM/SG

CONSIDERANDO:

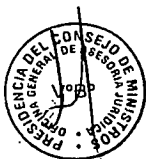
Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la acotada Ley, precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 324-2018-PCM, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros – PCM para el Año Fiscal 2019, de conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° D00093-2019-PCM/OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, emite opinión favorable a la formalización de modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático efectuada por el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, precisando que dicha modificación presupuestaria realizada durante el mes de Marzo de 2019 se enmarca en lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-ÉF/50.01;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2019-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 027-2019-PCM, se delega, entre otros, en el/la Secretario/a General de la Presidencia del Consejo de Ministros, la facultad de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático al que se refiere el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



1

Que, en ese sentido, resulta necesario formalizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático efectuada dentro de la Unidad Ejecutora: 003 Secretaría General – PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, durante el mes de Marzo del año 2019;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y la Resolución Ministerial N° 001-2019-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de Marzo del 2019 dentro de la Unidad Ejecutora: 003 Secretaría General – PCM, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora: 003 Secretaría General – PCM, durante el mes de Marzo de 2019.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.


.....
Jorge E. Arrunátegui Gadea
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

RESOLUCION : RSG 012-2019-PCM/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	5	2	3	0	586,584	
		1	5	2	4	0	737,261	
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	5	2	3	586,584	0	
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1	5	2	3	229,602	0	
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1	5	2	3	51,000	0	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5000712	DESCENTRALIZACION DEL ESTADO	1	5	2	3	0	18,968	
		1	6	2	6	18,968	0	
5000717	DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1	5	2	3	456,659	0	
TOTAL FUENTE RECURSOS ORDINARIOS							1,342,813	1,342,813
TOTAL RESOLUCION :							1,342,813	1,342,813


VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO
MARIA LUISA SABOGAL SEMINARIO
Directora
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Presidencia del Consejo de Ministros

